

Resolución Técnica 37 FACPCE - Nuevas normas de auditoría

¿Qué es un trabajo de aseguramiento?

¿Qué son los servicios relacionados?

Mg. Roberto A. Gillieri

Secretario Técnico

Los **trabajos de aseguramiento** tienen como propósito incrementar el grado de confianza de los posibles usuarios de un informe profesional. Entre dichos trabajos (o encargos) se encuentran la auditoría y la revisión de estados financieros (o estados contables) y los otros encargos de aseguramiento distintos de la auditoría y de la revisión de información financiera (o contable) histórica.

Un trabajo de aseguramiento conlleva la planificación y aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre la información presentada. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del contador público, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en la información presentada.

El marco de referencia para realizar trabajos de aseguramiento (también llamados de seguridad) requiere: La existencia de una relación que involucra a un contador, a una parte responsable de la información presentada objeto de examen y a los usuarios. La información a ser presentada como por ejemplo desempeño financiero (estados contables), desempeño no financiero, características físicas (capacidad de un establecimiento), sistemas y procesos (control interno), comportamiento (cumplimiento de reglamentos). También criterios adecuados utilizados como parámetros para medir un aspecto, los cuales pueden ser formales (en la preparación de estados contables los criterios consisten en las normas contables); en un informe de control interno los criterios pueden ser un marco de referencia general o específico; en un informe sobre cumplimiento los

criterios pueden ser la ley aplicable, un reglamento o contrato; o la cantidad de veces que un órgano debe reunirse. Los elementos de juicio deberán ser válidos y suficientes.

Un informe de aseguramiento por escrito, puede ser de seguridad razonable o limitada. En seguridad razonable el contador expresa una conclusión en forma positiva, ejemplo “En mi opinión, el control interno es eficaz en todos sus aspectos significativos según el marco...”. En seguridad limitada el contador expresa una conclusión en forma negativa “Sobre la base del trabajo realizado, no hubo nada que me llame la atención que me hiciera pensar que el control interno no es eficaz, en todos sus aspectos significativos, según el marco...”

Los **servicios relacionados**, implican desarrollar ciertos procedimientos de auditoría sin emitir seguridad respecto de si determinada información contable o de otro tipo se presenta o no de acuerdo con un determinado marco de presentación. El objetivo de estos servicios es conocer el resultado de los procedimientos realizados, radicando en este punto el valor de esta clase de compromisos.

La norma argentina (RT 37), separa aquellos encargos que tienen como propósito incrementar el grado de confianza de los usuarios (trabajos de aseguramiento) y los servicios relacionados.

Dentro de los encargos de aseguramiento podemos identificar:

Encargos de auditoría sobre estados contables (EECC)

- **Auditoría externa de EECC con fines generales:** a través del desarrollo de este encargo de aseguramiento, el contador debe reunir elementos de juicio válidos y suficientes que respalden su opinión relativa a la información presentada en los eecc objeto de su examen
- **Auditoría de EECC preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos:** este encargo está destinado a

satisfacer necesidades de ciertos usuarios de eecc emitidos de conformidad con un marco de información con fines específicos, que puede ser un marco de presentación razonable o un marco de cumplimiento.

- **Auditoría de un solo EECC o de un elemento, cuenta o partida específicos de un EECC:** auditoría de un solo eecc puede ser cualquiera de los eecc básicos, sus anexos o la información complementaria. Elemento significa una cuenta o partida de un eecc.
- **Auditoría de EECC resumidos:** consiste en la auditoría de información contable histórica derivada de los eecc pero que contiene menos detalle.

Encargos de revisión sobre EECC

- **Revisión de EECC de períodos intermedios:** una revisión de eecc intermedios consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los eecc intermedios y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría.

Otros encargos de aseguramiento distintos de la auditoría y de la revisión de información financiera histórica

- **Otros encargos de aseguramiento en general:** el objetivo de un encargo de aseguramiento es expresar una conclusión con el fin de incrementar el grado de confianza de los usuarios a quienes se destina el informe, acerca del resultado de la evaluación de la información presentada, sobre la base de ciertos criterios utilizados para su medición. En función del nivel de aseguramiento que provea a los usuarios, puede ser un encargo de aseguramiento razonable o un encargo de aseguramiento limitado.
- **Seguridad sobre información contable prospectiva:** el objetivo de este tipo de encargo es que el contador emita un informe sobre información

contable prospectiva preparada sobre la base de supuestos acerca de hechos futuros y posibles acciones de la dirección del ente. La información financiera prospectiva puede presentarse bajo la forma de un pronóstico o de una proyección.

- **Controles de una organización de servicios:** consiste en emitir un informe sobre controles vigentes en una organización de servicios que se presumen relevantes para el control interno de las organizaciones usuarias de esos servicios, en cuanto se relacionan con la preparación de su información financiera contable. El informe que emita el contador será utilizado por las organizaciones usuarias de tales servicios y por sus auditores.

Dentro de los **servicios relacionados** podemos identificar:

- **Procedimientos acordados:** el contador lleva a cabo procedimientos de auditoría, que el contador, el ente y terceros hayan convenido o acordado, así como también presentar un informe que contenga los hallazgos derivados de su trabajo (puede tratarse por ejemplo de información histórica o prospectiva, contable como no contable, etc.)
- **Compilación:** el objetivo de un encargo de compilación es que el contador utilice su conocimiento experto en materia de contabilidad en contraposición al conocimiento experto en materia de auditoría, con el fin de reunir, clasificar y resumir información contable. Esta tarea consiste comúnmente en sintetizar información detallada y transformarla en información concisa, manejable y comprensible, sin la necesidad de verificar las afirmaciones subyacentes en dicha información.
- **Informe especial:** si los procedimientos a aplicar no están claramente explicitados previamente en un contrato (como en el caso de procedimientos acordados) pero el contador expone con un alto grado de detalle los procedimientos que él entiende estuvieron implícitamente admitidos, estaríamos ante un encargo de naturaleza tal que nos lleve a

emitir un informe especial. Ejemplo de esta situación lo constituye la circunstancia en la que un regulador solicita un informe profesional difícil de encuadrar en los otros capítulos de la RT 37. El contador puede establecer detalladamente en su informe los procedimientos aplicados y hacer una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados de esos procedimientos.

- **Certificación:** la RT 37 clasifica a la certificación en un capítulo aparte. La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con los registros contables y otra documentación de respaldo y sin que las manifestaciones del contador al respecto representen la emisión de un juicio técnico acerca de lo que se certifica.